

PUBLICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 73001-1-18-0466

Ante la imposibilidad de entregar la citación para realizar la notificación personal prevista en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor **JOSE AMED ALEXANDER MURILLO CARVAJAL** dado que fue devuelta la citación enviada por la causal "**NO EXISTE**", según reporte del correo certificado; se publica la presente citación por un término de cinco (5) días contados a partir del **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2018**, en la página web de la entidad y en la Cartelera de la Curaduría Urbana Uno de Ibagué ubicada en la Carrera 5 No. 6-47 de Ibagué.

Ibagué, 30 OCT 2018

Señor(a) (es):
JOSE AMED ALEXANDER MURILLO CARVAJAL
Titular
CAMILO ANDRES OSPINA RUIZ
Responsable de la solicitud
Calle 13 No. 4 - 38
Barrio San Diego
Tel. 316 784 67 14
E-mail. constructoraospinarsa@outlook.com
Ciudad

OF No: **DES-1801979** Fecha: 30/10/2018
Despachada Exped/Con 1710702



Respetados Señores,

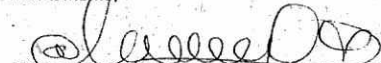
Ref. Citación Notificación Resolución No. 73001-1-18-0466 de Octubre 22 de 2018

De conformidad con lo previsto en el Artículo 68 del CPACA en calidad de TITULAR de la Licencia No. 73001-1-17-0702 de Diciembre 01 de 2017, me permito solicitarle se sirva comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a la Oficina del Curador Urbano Uno de Ibagué, con el fin de notificarlo (a) personalmente de la misma, y hacerle entrega gratuita de una copia completa del precitado acto.

Se le informa que dicha notificación se realizará en el horario de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. de lunes a viernes.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 2353 de Diciembre 03 de 2015, el titular de la licencia deberá cumplir con la obligación legal de afiliarse a todos los trabajadores que intervengan en la obra a desarrollar al Sistema General de Seguridad Social en Salud desde el 01-12-2017 a la fecha; Los trabajadores pondrán en conocimiento cuando no se dé cumplimiento a este requisito, a la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de que inicie las investigaciones y aplique las sanciones a que haya lugar. En caso de no tener a cargo trabajadores de ninguna especie manifestarlo por escrito.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA ORJUELA GUTIERREZ
Curaduría Urbana Uno de Ibagué -
Redacción: 17-0702 de 01-12-2017

Y 620806206300

Carrera 5 No. 6 - 47 Tele (098) 2638557 - 263 96 14 - Ibagué
www.curaduriaunoibague.com - curador@curaduriaunoibague.com

LA PRESENTE CITACIÓN SE FIJA EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2018 POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 

LA PRESENTE CITACION SE RETIRA EL **07 DIC 2018**

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Carrera 5 No. 6 - 47 Tele (098) 2638557 - 263 96 14 - Ibagué
www.curaduriaunoibague.com - curador@curaduriaunoibague.com